



07 JUL. 2008

# Resolución Gerencial General Regional N° 1345 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 JUL. 2008

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 134-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de Marzo de 2008, el Informe N° 138-2008/GRC/GGR/OTDyA de fecha 18 de Junio de 2008; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional de Vistos, se declaró Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por: Lucio Raymundo CORRALES PINO; Juan Carlos HARO SALVATIERRA; Lucero De Los Milagros PASTOR CRUZ; Luisa Mercedes MEDINA GARCIA y Edson Johan CABALLERO MARREROS, contra el acto administrativo contenido en las Resoluciones Directorales N° Resolución Directoral N° 002428 del 17 de Julio de 2006; N° 003016 del 08 de Septiembre de 2006 y N° 003019 del 08 de Septiembre de 2006 emitidos por la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, por el Informe de Vistos la Oficina de Trámite Documentario y Archivo da cuenta de la existencia de un error material en la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 134-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de Marzo de 2008, en el sentido de que le corresponde como numeración: **133-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR** y, que por error involuntario se señaló el número **134-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**;

Que, por lo expuesto resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 134-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de Marzo de 2008, en el sentido que le corresponde como numeración: **133-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR** de fecha 27 de marzo de 2008, subsistiendo en lo demás que contiene, conforme a los fundamentos expresados en el presente resolutivo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

